



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION**

DECRETO ALCALDICIO N° 00003327

QUINTERO, 18 DIC. 2009

VISTOS:

El Ordinario n° 80 de Departamento Relaciones Públicas y Prensa, de fecha 14 de Diciembre del año 2009, solicitando transporte municipal, para concurrir el día Sábado 19 de Diciembre del año 2009, a la ciudad de Santiago, cuya finalidad es trasladar al Grupo folklórico Uruguayo "Tacuari", en dicha ciudad.

Que el vehículo municipal Bus Azul patente BSRD-75 no tiene asignado para el día 19 de Diciembre del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Azul n° 5 patente BSRD-75

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, al vehículo municipal Bus Azul n° 5 patente BSRD-75, para concurrir el día Sábado 19 de Diciembre del año 2009, a la ciudad de Santiago, para transportar al grupo de personas, pertenecientes al Grupo Folklórico Uruguayo "Tacuari". Y posteriormente regreso de vehículo a la comuna de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZÚNIGA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
 2. Secretaria Municipal
 3. Movilización
 4. Jurídico
 5. Control
 6. Finanzas
 7. Adquisiciones
 8. Interesado
- JVZ/YGS/MVP/mella (DECRETOS 2009)